

	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO "UCATA DE CHARTA"	Código: GEFR-010
	NIT:804.009.386-5	Fecha: 10/05/2024
	CONTRATACION	
	GESTIÓN GERENCIAL	Versión: 1

2	<p>Garantizar y responder por la buena calidad de los medicamentos y entregarlos de conformidad con lo acordado en el contrato y la propuesta presentada por el contratista.</p>	
---	--	--

COPIA CONTROLADA

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE UCATA DE CHARTA SANTANDER

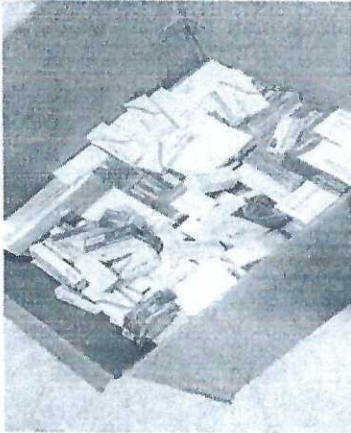
	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO "UCATA DE CHARTA"		Código: GEF-010
	NIT:804.009.386-5		Fecha: 10/05/2024
	CONTRATACION		
	GESTIÓN GERENCIAL		Versión: 1

3	<p>El contratante podrá solicitar al contratista cambio de los medicamentos, cuando estos presenten defectos o alteraciones que incidan en su calidad, el cual deberá efectuar dentro de los tres (03) días calendario siguientes a la fecha de la solicitud o en caso de no disponibilidad del medicamento, el contratista deberá sustituir el producto por uno de igual o mejor nominación, que garantice las condiciones terapéutico verificables por la entidad.</p>	<p>Durante la ejecución del contrato la ESE UCATA no solicito cambio de medicamentos</p>
4	<p>Atender y solucionar las objeciones presentadas por el contratante relacionadas con la calidad y oportunidad del suministro contratado.</p>	<p>No se presentaron objeciones por parte del contratante.</p>

	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO "UCATA DE CHARTA"	Código: GEFR-010
	NIT: 804.009.386-5	Fecha: 10/05/2024
	CONTRATACION	
	GESTIÓN GERENCIAL	Versión: 1

5	<p>Responder por cualquier detrimento patrimonial generada en desarrollo del objeto contractual e imputado a su responsabilidad a título de DOLO o CULPA generada por imprudencia, impericia, negligencia o por violación de reglamentos. En consecuencia, se compromete a mantener libre a la E.S.E.</p>	<p>No se presentó detrimento patrimonial durante el desarrollo del objeto contractual.</p>
---	---	--

	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO "UCATA DE CHARTA"	Código: GEFR-010
	NIT:804.009.386-5	Fecha: 10/05/2024
	CONTRATACION	
	GESTIÓN GERENCIAL	Versión: 1

6	<p>Asumir el transporte y seguro de los medicamentos del presente contrato hasta el lugar de entrega, que será en la E.S.E. UCATÁ del Municipio de Charta.</p>	<div>   </div> <p>El contratista se hace responsable del transporte seguro de los medicamentos, enviando por medio de la flota Cachira, quien realiza entrega directamente a la entidad.</p>
7	<p>Allegar los medicamentos con fecha de vencimiento no inferior a un (01) año, contados a partir del recibo a satisfacción por parte de la entidad.</p> <p>Cuando el insumo se produce con una vida útil inferior o igual a un (01) año, no podrá ser inferior al 75% de su vida útil.</p>	<p>Se realiza envío de medicamentos con fecha de vencimiento no menos a un año.</p>

	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO "UCATA DE CHARTA"	Código: GEFR-010
	NIT:804.009.386-5	Fecha: 10/05/2024
	CONTRATACION	
	GESTIÓN GERENCIAL	Version: 1

8	Emitir a la E.S.E. el Informe trimestral del SISMED con respecto a la compra que se genera a través de COHORIENTE; de acuerdo a la circular 002 de 2011, listo para ser enviado a través de la plataforma PISIS cliente neo al Ministerio de Salud y Protección Social, durante el tiempo de ejecución del contrato.	Para las fechas de cobro correspondientes a este pago, aun no se han cumplido el primer trimestre del 2024.
9	Mientras la vigencia del contrato, el contratista en caso de ser necesario se debe comprometer a recibir en devolución los medicamentos con fecha próxima de expiración.	Durante la ejecución del contrato se realiza la supervisión pertinente.

	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO "UCATA DE CHARTA"	Código: GEFR-010
	NIT:804.009.386-5	Fecha: 10/05/2024
	CONTRATACION	
	GESTIÓN GERENCIAL	Versión: 1

10	Mientras la vigencia del contrato, el contratista en caso de ser necesario se debe comprometer a recibir en devolución los medicamentos con fecha próxima de expiración.	No se realizó devolución de medicamentos.
11	Los medicamentos que no se encuentren relacionados en los ítems de las especificaciones técnicas, podrán ser suministrados previa solicitud y autorización por la Gerente de la ESE UCATÁ del Municipio de Charta.	Se realiza envío de cotización de los medicamentos que no se encuentren relacionados en los ítems de las especificaciones técnicas, se suministran con previa autorización del gerente.
12	Las demás que sean asignadas y se requieran para garantizar el óptimo cumplimiento del objeto contractual.	No fueron asignadas otras actividades diferentes a las contempladas en el contrato.

Que el supervisor mediante la presente acta deja constancia que es factible para la entidad recibir a satisfacción parcial por parte de **COOPERATIVA REGIONAL PARA LA INTEGRACIÓN Y EL DESARROLLO DE HOSPITALES E INSTITUCIONES DE SALUD PUBLICA DEL ORIENTE COLOMBIANO-COHORIENTE, RL JENNY JOHANA MORALES VEGA – C.C N° 53.029.909**, el contrato de suministro con cada una de las características, y demás aspectos contemplados en el contrato.

	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO "UCATA DE CHARTA"		Código: GEFR-010
	NIT:804.009.386-5		Fecha: 10/05/2024
	CONTRATACION		
	GESTIÓN GERENCIAL		Versión: 1

Por lo anterior,

ACUERDAN:

1. Recibir a satisfacción parcial el **"SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS, PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, INSUMOS ODONTOLÓGICOS, INSUMOS DE LABORATORIO, MATERIAL E INSUMOS MEDICO QUIRÚRGICOS, QUE SE REQUIERAN PARA ATENDER A LOS USUARIOS DE LA ESE UCATA DEL MUNICIPIO DE CHARTA (S)."** por parte de **COOPERATIVA REGIONAL PARA LA INTEGRACIÓN Y EL DESARROLLO DE HOSPITALES E INSTITUCIONES DE SALUD PUBLICA DEL ORIENTE COLOMBIANO- COHORIENTE.** Medicamentos relacionados en las facturas que se relaciona a continuación:

FEV33175	\$ 10,443,594.00
FEV33176	\$ 17,232.00
FEV33171	\$ 2,931,368.00
FEV33172	\$ 400,173.00
FEV33174	\$ 357,240.00
FEV33173	\$ 1,033,867.85

El valor total recibido por cuenta de las obligaciones entregadas y suministros realizados es **QUINCE MILLONES CIENTO OCHENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS (15.183.494) M/CTE**

EI SUPERVISOR,

Yessika Jaimes Contreras.

YESSIKA JAIMES CONTRERAS
GERENTE.
Supervisor

EL CONTRATISTA,

[Signature]
COOPERATIVA REGIONAL PARA LA INTEGRACIÓN Y EL DESARROLLO DE HOSPITALES E INSTITUCIONES DE SALUD PÚBLICA DEL ORIENTE COLOMBIANO- COHORIENTE
RL JENNY JOHANA MORALES VEGA – C.C N° 53.029.909,
Contratista.